

Datos Relevantes de la Sesión No. 12 Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR		
	DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ		
	DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA		
	DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA		
2.- FECHA		12 de octubre de 2016.	
3.- INICIO	11:40 hrs.	4.- TÉRMINO	15:47 hrs.
5.- DURACIÓN	4:25 hrs.	6.- QUÓRUM	255 Diputados al inicio de la Sesión.

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Con modificación de turno de iniciativa.	1
2. SOLICITUD DE DIPUTADOS Para retirar iniciativas.	2
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. MINUTAS Con proyecto de decreto.	5
5. INICIATIVAS	42
6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES Con proyecto de decreto	1
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	1
8. PROPOSICIONES	2
9. EFEMERIDE	1
TOTAL	56

1. COMUNICACION DE LA MESA DIRECTIVA

Con modificación de turno de iniciativa.

No.	MINUTA	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que reforma diversos artículos de <u>Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Extradición Internacional, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia</u>	16 de agosto de 2016. Turnada a la Comisión de Justicia el 16 de agosto de 2016.	Comisión de la Ciudad de México, para dictamen	a) Se modifica el turno. b) Actualícense los registros parlamentarios.

No.	MINUTA	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
-	<p><u>electoral, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</u></p> <p>Publicación en GP: 17 de agosto de 2016.</p>	----	---	-----

2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI)	Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, suscrita por la proponente el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 26 de abril de 2016	a) Retírese de Comisión de Transparencia y Anticorrupción. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN)	Que expide la Ley de Almacenamiento Rural, y reforma los artículos 98 a 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el promovente el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 15 de marzo de 2016	a) Retírese de la Comisión de Desarrollo Rural. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Vinculación	Por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollos Social para que se implementen acciones para atender los daños causados en diversos municipios de los estados de Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, que se han visto afectados por las intensas lluvias propiciadas por el fenómeno hidrometeorológico "Newton", suscrita por la Junta de Coordinación Política el 6 de setiembre de 2016 y aprobado en la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento

4. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que adiciona la fracción XII, y la actual pasa a ser XIII, del artículo 7 de la <u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros (PRD) el 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Salud para promover entre el personal médico y administrativo que atiende a la población con discapacidad el conocimiento y aprendizaje de la Lengua de Señas Mexicana, como mecanismo para lograr una comunicación óptima con las personas con discapacidad.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 111 de la <u>Ley de Migración</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar plazos para que el Instituto Nacional de Migración: no mayor de ocho días hábiles, determine sobre la situación regular de las personas extranjeras presentadas, estableciendo medidas cautelares y alternativas para que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad; no mayor de cinco días hábiles para el alojamiento de extranjeros en las estaciones migratorias; y, no mayor a 10 días hábiles para otorgar la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, siempre y cuando haya sido comprobada dicha condición.</p>	<p>Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>
3	<p>Que <u>declara la segunda de noviembre de cada año como Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Anabel Acosta Islas, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lisbeth Hernández Lecona, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Juana Leticia Herrera Ale, (PRI), María Elena Barrera Tapia (PVEM) y Rabindranath Salazar Solorio (PRD) el 18 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y Lilia Guadalupe Merodio Reza (PRI) el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar la segunda semana de noviembre de cada año como la Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. Ninfa Salinas Sada (PVEM) el 09 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear del Premio Nacional de Desarrollo e Innovación Tecnológica en Energía Sustentable, el cual se entregará en las categorías de hidrocarburos, electricidad y bioenergéticos, y será otorgado el 5 de marzo de cada año, como un reconocimiento a las personas, empresas o instituciones que por sus logros sobresalientes en el desarrollo o innovación tecnológica, hayan contribuido al aprovechamiento sustentable de la energía, entendida como el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su generación, explotación, producción, transformación, distribución y consumo.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>
5	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI) el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 01 de febrero de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 437 votos a favor. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de primera lectura con dispensa de trámite presentado el 06 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar la condecoración a la Distinción Militar que será otorgada a los militares o civiles, nacionales o extranjeros, con el objeto de corresponder a las atenciones o muestras de cortesía de otras naciones, así como para reconocer los actos o hechos que hagan patente el intercambio de experiencias y conocimientos con la institución militar, toda vez que dicho propósito se estaba atribuyendo al otorgar la condecoración a Servicios Distinguidos.</p>	<p>Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.</p>

5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que se reforma el artículo 97, párrafo tercero, de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I 12 de octubre de 2016</p>	<p>Congreso de Nuevo León*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer la paridad de género dentro del Poder Judicial para la remoción y designación de funcionarios y empleados de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.</p>
2	<p>Que se adicionan y reforman diversas disposiciones al artículo 2 de la Ley General para la <u>Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I 12 de octubre de 2016</p>	<p>Congreso de Nuevo León*</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>Incluir el concepto de "Discapacidad".</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
3	Que reforma el artículo 164 del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VI 04 de octubre de 2016	Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez (PRI)	Comisión de Justicia, para dictamen.	Inhabilitar por 20 años para desempeñar un cargo público, al servidor público o miembro de la policía que forme parte de una asociación delictuosa.
4	Que reforma los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal y 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos , y adiciona el 167 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales . Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016	Dip. José Máximo García López (PAN)	Comisiones Unidas de Justicia y a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.	Facultar al Juez de control en el ámbito de su competencia, para que ordene la prisión preventiva oficiosa en los casos de portación de arma prohibida de uso exclusivo del Ejército además del decomiso correspondiente.
5	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor . Publicación en GP: Anexo VI 27 de Septiembre de 2016	Dip. José Máximo García López (PAN)	Comisión de Economía, para dictamen.	Incluir como proveedor a la persona física y moral que venda servicios por terceros. Incluir dentro de las causas de responsabilidad administrativa de los proveedores, a los comerciantes que por sí o terceros brinden servicios pactados por vías electrónicas, en tal caso quienes intervengan son titulares de responsabilidad solidaria.
6	Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley de la Policía Federal . Publicación en GP: Anexo IV 11 de octubre de 2016	Dip. Cristina Teresa García Bravo (PRD)	Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.	Crear un cuerpo especial conocido como "Policía Turística", para aquellas ciudades, playas, zonas arqueológicas, zonas mágicas, entre otras zonas turísticas visitadas por extranjeros y nacionales que así lo requieran, para proporcionar un entorno más seguro al turista durante su estancia en nuestro país.
7	Que adiciona el artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos . Publicado en GP: Anexo III 06 de Septiembre de 2016	Dip. María Cristina Teresa García Bravo (PRD)*	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.	Determinar que los establecimientos comerciales y de servicios que se dediquen a la actividad económica, cumplan con los ordenamientos legales aplicables en relación a la construcción del número de cajones de estacionamientos, los cuales deberán de ser gratuitos, sólo una vez al día por un promedio de dos horas, siempre y cuando el usuario adquiera algún producto dentro del inmueble y presente ticket o comprobante o acudan a pagar servicios públicos.
8	Que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal y adiciona el 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada . Publicación en GP: Anexo VIII 27 de Septiembre de 2016	Dip. María Cristina Teresa García Bravo (PRD)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Sancionar penalmente a quien capture, transforme, acopie, transporte o dañe ejemplares de especies acuáticas dentro o fuera de los periodos de veda como vaquita marina y pez totoaba.
9	Que adiciona los artículos 5o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional . Publicación en GP: Anexo IV 11 de octubre de 2016	Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM) Suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Añadir a las amenazas a la Seguridad Nacional, los actos tendentes a obstaculizar, impedir, inhabilitar o destruir la infraestructura, provisión, inocuidad o sanidad de los alimentos e incluir a los integrantes del Consejo de Seguridad Nacional al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
10	Que reforma el artículo 12 de la <u>Ley Federal de Derechos.</u> Publicación en GP: Anexo IV 11 de octubre de 2016	Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Incrementar la cuota del pago de derechos por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional.
11	Que reforma y adiciona los artículos 10 y 21 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016	Dip. Jorge Álvarez Máynez (MC)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Prever que todas las personas tienen derecho a la protección y a la seguridad de su persona. Establecer que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.
12	Que adiciona el artículo 93 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta.</u> Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016	Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Exentar del Impuesto sobre la Renta (ISR) por la enajenación de casa habitación realizada por adultos mayores.
13	Que adiciona los artículos 37 y 37-A de la <u>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</u> Publicación en GP: Anexo IV 11 de octubre de 2016	Dip. Abdies Pineda Morín (PES)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Prohibir a las administradoras cobrar comisión, dar de baja alguna cuenta o negar la admisión de cuentas de trabajadores con discapacidad y considerar en las disposiciones del formato de los estados de cuenta emitidos por las administradora, enviarlos impresos en Sistema Braille a petición del trabajador cuando tenga algún tipo de discapacidad visual.
14	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leves del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</u> Publicación en GP: Anexo VI 04 de octubre de 2016	Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de Seguridad Nacional, para dictamen.	Considerar como huérfano de madre y padre, cuando el padre haya privado de la vida a la madre del hijo menor a causa de la violencia de género feminicida, para que consecuentemente tenga derecho a recibir una pensión de orfandad igual a 30 por ciento.
15	Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley de Aguas Nacionales.</u> Publicación en GP: Anexo V 27 de Septiembre de 2016	Dip. Wenceslao Martínez Santos (PAN)	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.	Establecer un protocolo de reúso de aguas residuales tratadas y la obligatoriedad del reúso de acuerdo a las concesiones y permisos otorgados por la autoridad.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</u> Publicación en GP: Anexo VI 27 de Septiembre de 2016	Dip. José Santiago López (PRD)	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Crear el Premio Nacional de Innovación Comercial, Tecnológica y Educativa, que se entregará a las personas físicas o morales que realicen investigaciones, aportaciones, estudios, inventos o productos que propicien en estos rubros el desarrollo económico, social y cultural de la Nación, y la incursión de nuestro país en la economía global.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
17	Que reforma el artículo 60. de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo VII 27 de Septiembre de 2016	Dip. José Santiago López (PRD)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Prohibir las solicitudes expresas de pago de cuotas escolares por concepto de inscripción al inicio de cada ciclo escolar en las escuelas públicas, por parte del personal del plantel educativo.
18	Que reforma el artículo 48 Bis 2 de la <u>Ley de Instituciones de Crédito.</u> Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016	Dip. Enrique Zamora Morlet (PVEM) Suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Exentar del pago de comisiones bancarias, las cuentas de nómina cuyo abono mensual no excedan el importe equivalente a 700 veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México.
19	Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 25 Bis a la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u> Publicación en GP: Anexo III 29 de septiembre de 2016	Dip. Renato Josafat Molina Arias (MORENA) A nombre propio y de la Dip. Rocío Nahle García (MORENA)	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	Establecer el procedimiento para la declaratoria de alerta de violencia de género.
20	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u> Publicación en GP: Anexo V 06 de octubre de 2016	Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Modificar la denominación del Título Quinto, "Trabajo de las mujeres", por "Del Trabajo de las Mujeres, los Menores y las Personas con Discapacidad" e incluir los capítulos I "Trabajo de las mujeres" II "Trabajo de los menores" y III "Trabajo de las personas con discapacidad", eliminar el Título Quinto Bis y englobar en el Título Quinto las disposiciones relativas al trabajo de mujeres, de los menores y reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones.
21	Que adiciona el artículo 50 de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</u> Publicación en GP: Anexo IV 11 de octubre de 2016	Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES)	Comisión de Transportes, para dictamen.	Prohibir la circulación por la red de carreteras federal a los vehículos de carga doblemente articulados o que excedan 22.5 metros de largo y 40 toneladas de peso bruto vehicular y precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no podrá otorgar permisos regulares ni especiales para tractocamiones con doble remolque para circular por la red federal de carreteras.
22	Que reforma el artículo 2o. de la <u>Ley de Coordinación Fiscal.</u> Publicado en GP: Anexo II 06 de Septiembre de 2016	Dip. Francisco Escobedo Villegas (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Incluir dentro de la información que proporciona el INEGI, para constituir el Fondo Nacional de Participaciones, la referente a la población migrante de la entidad.
23	Que reforma los artículos 61, 111, 112 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2016	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Eliminar la figura del fuero y el juicio de procedencia y atribuir al Presidente de cada Cámara velar por el respeto a la libre manifestación de las ideas de los miembros de la misma.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
24	<p>Que reforma diversas disposiciones de las <u>Leves General de Educación del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, y General del Servicio Profesional Docente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 14 de septiembre de 2016</p>	<p>Dip. Francisco Javier Nava Palacios (PRD)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Héctor Javier García Chávez (PRD)</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>Atribuir a las autoridades educativas federal y locales participar en la evaluación que consideren necesarios para garantizar la calidad educativa, con base en las directrices del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, en materia de Servicio Profesional Docente, considerar el contexto escolar y social del lugar donde se realiza la evaluación e incluir en sus propósitos, asegurar, con base en la evaluación la trayectoria y experiencia del personal docente y del personal con funciones de dirección y supervisión, considerar las propuestas recibidas por los consejos de participación social en la educación y las autoridades educativas locales y establecer la posibilidad de optar por un programa de formación distinto al que ofrezca la autoridad educativa.</p>
25	<p>Que adiciona el artículo 182 Bis del <u>Código Nacional de Procedimientos Penales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Establecer la aplicación de las reglas sobre medidas cautelares a procedimientos iniciados con anterioridad al sistema procesal acusatorio.</p>
26	<p>Que reforma el artículo 204 del <u>Código Nacional de Procedimientos Penales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016</p>			<p>Autorizar el procedimiento abreviado previo consentimiento expreso de la víctima u ofendido, siempre que se encuentre debidamente garantizada la reparación del daño, en aquellos casos en que se demuestre que el imputado desea la aplicación del procedimiento abreviado, pero por su situación económica y el monto de la reparación no le sea posible repararlo previamente a la autorización.</p>
27	<p>Que se expide la <u>Ley General de Bienestar Animal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Federico Döring Casar (PAN)*</p>	<p>Comisión de Ganadería, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la protección y bienestar animal en todas las áreas de explotación y aprovechamiento, así como en la relación humano-animal.</p>
28	<p>Que adiciona el artículo 47 de la <u>Ley General de Educación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 04 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín e integrantes de MORENA</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>Prever que dentro del plan de estudio escolar de nivel básico se incluirá como asignatura extracurricular la técnica deportiva del yoga, como una forma de activación física que ejercita cuerpo y mente.</p>
29	<p>Que adiciona el artículo 17 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2016</p>	<p>Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</p>	<p>Establecer que cuando se realice un ajuste al techo de endeudamiento, se requerirá la aprobación de dos terceras partes del Congreso, previo informe por escrito y comparecencia del Secretario de Hacienda ante comisiones de la Cámara de Diputados. Dicho ajuste podrá promoverse después del segundo semestre de cada ejercicio fiscal.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
30	Que reforma y adiciona el artículo 65 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u> Publicación en GP: Anexo II 12 de octubre de 2016	Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Designar dentro del plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, al director del área natural protegida de competencia federal y precisar sus obligaciones y atribuciones.
31	Que reforma los artículos 107 y 108 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u> Publicado en GP: Anexo IV 06 de Septiembre de 2016	Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	Establecer que en el uso, aprovechamiento, exploración, explotación y beneficio de los recursos naturales no renovables se evitará la destrucción de paisajes, ecosistemas o áreas relevantes o frágiles, previniéndose cualquier desequilibrio ecológico.
32	Que reforma el artículo 27 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicado en GP: Anexo III 08 de Septiembre de 2016	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de representación de los núcleos de población ejidal y comunal.
33	Que reforma los artículos 32 y 33 de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo III 13 de septiembre de 2016	Dip. Ricardo David García Portilla (PRI)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Establecer que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a fomentar la inclusión y diseño universal de accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, llevar a cabo las actividades para implementar medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas considerando los principios de participación e inclusión plenas, respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas, respeto a la evolución de sus facultades y de su derecho a preservar su identidad.
34	Que reforma el artículo 4° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2016	Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Precisar que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de fomentar la correcta formación de las niñas y los niños como individuos respetuosos de la sociedad, la patria y el medio ambiente. El Estado incluirá en los planes y programas de educación básica, la educación ambiental y sustentable como obligatoria.
35	Que adiciona el artículo 170 de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u> Publicación en GP: Anexo VI 27 de Septiembre de 2016	Dip. José Máximo García López (PAN)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Incluir a los derechos de las madres trabajadoras, el permiso para ausentarse de sus labores con goce de sueldo, cuando alguno de sus descendientes este enfermo de gravedad, por el tiempo que el médico con base a un certificado de salud señale necesario para su atención y cuidado.
36	Que reforma el artículo 336 Bis del <u>Código Penal Federal.</u> Publicación en GP: Anexo VIII 27 de Septiembre de 2016	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Tipificar como delito las situaciones de simulación con el fin de incumplir la obligación alimentaria.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
37	Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Publicación en GP: Anexo III 29 de septiembre de 2016	Dip. Arlet Mólgora Glover (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Considerar que un monto de los pagos por concepto de servicio de guarderías sean considerados como deducción personal en la declaración anual de las personas físicas de sus ingresos percibidos en el ejercicio fiscal anual.
38	Que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 995 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo V 04 de octubre de 2016	Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio (PAN)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Incluir a las obligaciones de los patrones, conceder a los trabajadores permisos extraordinarios para atender asuntos familiares, que por su naturaleza, deban ser resueltos durante el horario de jornada laboral.
39	Que reforma los artículos 11 y 14-A de la Ley Federal de Derechos . Publicación en GP: Anexo VI 04 de octubre de 2016	Dip. Arlet Mólgora Glover (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Establecer como derecho por servicios migratorios extraordinarios por concepto de revisión de la documentación de la tripulación de las embarcaciones turísticas comerciales, de una a 100 personas, la cantidad de \$1,700.00.
40	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo V 06 de octubre de 2016	Dip. Érika Araceli Rodríguez Hernández (PRI)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Incorporar el enfoque de género en la política laboral.
41	Que reforma los artículos 23, 24 y 450 del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo V 06 de octubre de 2016	Dip. Ricardo David García Portilla (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Suprime la minoría de edad como una condición de incapacidad, reconociendo este estado, sólo para las personas que por una condición de salud o adicciones se ven limitados en su inteligencia o toma de decisiones.
42	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación ; y de las Leves del Impuesto sobre la Renta , y Federal de Correduría Pública . Publicación en GP: Anexo IV 11 de octubre de 2016	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI)*	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, para dictamen.	Realizar los avalúos que se practiquen para efectos fiscales por peritos valuadores certificados y precisar que tendrán vigencia de un año contado a partir de la fecha en que se emitan, para lo cual las autoridades fiscales aceptarán los avalúos en relación con los bienes que se ofrezcan para garantizar el interés fiscal.

*Sin intervención en tribuna.

6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Publicado en GP: Anexo III 12 de octubre de 2016.	Que expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los senadores Francisco Búrquez Valenzuela (PAN), Fernando Herrera Ávila (PAN), Emilio Gamboa Patrón (PRI), Miguel Barbosa Huerta (PRD), Víctor Hermosillo y Celada (PAN), Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), Zoé Robledo Aburto (PRD), Armando Ríos Piter (PRD), Juan Carlos Romero Hicks (PAN), Ernesto Ruffo Appel (PAN), Héctor Larios Córdova (PAN), Jesús Casillas Romero (PRI), Enrique Burgos García (PRI), Daniel Amador Gaxiola (PRI), Carlos Romero Deschamps (PRI), Roberto Albores Gleason (PRI), Miguel Romo Medina (PRI), Ismael Hernández Deras (PRI), Jorge Luis Lavalle Maury (PAN), Ernesto Cordero Arroyo (PAN), Daniel Ávila Ruiz (PAN) y Héctor	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p>David Flores Ávalos (PAN); y las senadoras Angélica Araujo Lara (PRI), Lorena Marín Moreno (PRI), Cristina Díaz Salazar, Marcela Torres Peimbert (PAN), Carmen Dorantes Martínez (PRI), Yolanda de la Torre Valdez (PRI), Lisbeth Hernández Lecona (PRI), Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI), Margarita Flores Sánchez (PRI), Ivonne Álvarez García (PRI), Graciela Ortiz González (PRI), el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 29 de septiembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo objeto es fijar normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; y establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, mismas que deberán conducirse bajo los principios de política pública: derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia y racionalidad, participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental y accesibilidad universal y movilidad. Establecer dentro de las finalidades de las NOMs establecer los lineamientos, criterios, especificaciones técnicas y procedimientos que deberán observar los tres órdenes de gobierno para garantizar las medidas adecuadas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y metropolitano en los términos de la Ley.</p>	---

7. DICTÁMEN A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	DICTAMEN
1	<p>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p> <p>Que expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los senadores Francisco Búrquez Valenzuela (PAN), Fernando Herrera Ávila (PAN), Emilio Gamboa Patrón (PRI), Miguel Barbosa Huerta (PRD), Víctor Hermosillo y Celada (PAN), Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), Zoé Robledo Aburto (PRD), Armando Ríos Piter (PRD), Juan Carlos Romero Hicks (PAN), Ernesto Ruffo Appel (PAN), Héctor Larios Córdova (PAN), Jesús Casillas Romero (PRI), Enrique Burgos García (PRI), Daniel Amador Gaxiola (PRI), Carlos Romero Deschamps (PRI), Roberto Albores Gleason (PRI), Miguel Romo Medina (PRI), Ismael Hernández Deras (PRI), Jorge Luis Lavalle Maury (PAN), Ernesto Cordero Arroyo (PAN), Daniel Ávila Ruiz (PAN) y Héctor David Flores Ávalos (PAN); y las senadoras Angélica Araujo Lara (PRI), Lorena Marín Moreno (PRI), Cristina Díaz Salazar, Marcela Torres Peimbert (PAN), Carmen Dorantes Martínez (PRI), Yolanda de la Torre Valdez (PRI), Lisbeth Hernández Lecona (PRI), Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI), Margarita Flores Sánchez (PRI), Ivonne Álvarez García (PRI), Graciela Ortiz González (PRI), el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 29 de septiembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo objeto es fijar normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; y establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, mismas que deberán conducirse bajo los principios de política pública: derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia y racionalidad, participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental y accesibilidad universal y movilidad. Establecer dentro de las finalidades de las NOMs establecer los lineamientos, criterios, especificaciones técnicas y procedimientos que deberán observar los tres órdenes de gobierno para garantizar las medidas adecuadas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y metropolitano en los términos de la Ley.</p>

No.	DICTAMEN																
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL																
	<u>Intervenciones:</u>																
	<p>Por la Comisión: Pablo Bedolla López</p> <p>Para presentar moción suspensiva: Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) en votación económica se desechó.</p> <p>Para fijar postura:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)</td> <td style="width: 50%;">Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez (PVEM)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Mariano Lara Salazar (NA)</td> <td>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Salvador Zamora Zamora (MC)</td> <td>Dip. Ingrid Krasopani Schemeslensky Castro (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Renato Josafat Molina Arias (MORENA)</td> <td>Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)</td> </tr> </table> <p>Para hablar en contra:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dip. Blandina Ramos Ramírez (MORENA)</td> <td style="width: 50%;">Para hablar a favor:</td> </tr> <tr> <td>Dip. Roberto Cañedo Jiménez (MORENA)</td> <td>Dip. Jonadab Martínez García (MC)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)</td> <td>Dip. Juan Corral Mier (PAN)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega (PRI)</td> </tr> </table>	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)	Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez (PVEM)	Dip. Mariano Lara Salazar (NA)	Dip. Ana Leticia Carrera Hernández (PRD)	Dip. Salvador Zamora Zamora (MC)	Dip. Ingrid Krasopani Schemeslensky Castro (PAN)	Dip. Renato Josafat Molina Arias (MORENA)	Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Dip. Blandina Ramos Ramírez (MORENA)	Para hablar a favor:	Dip. Roberto Cañedo Jiménez (MORENA)	Dip. Jonadab Martínez García (MC)	Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)	Dip. Juan Corral Mier (PAN)		Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega (PRI)
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)	Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez (PVEM)																
Dip. Mariano Lara Salazar (NA)	Dip. Ana Leticia Carrera Hernández (PRD)																
Dip. Salvador Zamora Zamora (MC)	Dip. Ingrid Krasopani Schemeslensky Castro (PAN)																
Dip. Renato Josafat Molina Arias (MORENA)	Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)																
Dip. Blandina Ramos Ramírez (MORENA)	Para hablar a favor:																
Dip. Roberto Cañedo Jiménez (MORENA)	Dip. Jonadab Martínez García (MC)																
Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)	Dip. Juan Corral Mier (PAN)																
	Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega (PRI)																
	Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 303 votos a favor, 31 en contra y 15 abstenciones.																
	DICTAMEN																
	Se reservaron para discusión en lo particular los artículos 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 21, 23, 26, 28, 29, 40, 48 y 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.																
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR																
	<u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u>																
	<p>Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) Modificación a los artículos 4, 6, y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Dip. Alfredo Basurto Román (MORENA) Modificación a los artículos 8, 10, 13 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Dip. Jesús Emiliano Álvarez López (MORENA) Modificación a los artículos 11, 21, 29, 40 y 48 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA) Modificación al artículo 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) Modificación a los artículos 4, 23 y 26 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Trámite: En votación económica se desecharon.</p>																
	Aprobados los artículos 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 21, 23, 26, 28, 29, 40, 48 y 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en términos del dictamen por 280 votos a favor, 31 en contra y 26 abstenciones.																
	Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y se reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación. Se devuelve a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.																

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Victor Manuel Sánchez Orozco (MC)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 12 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SEP, al Instituto Nacional de Antropología y a la PGR, a realizar las investigaciones necesarias para regular, detener y en su caso sancionar a los responsables del daño y afectaciones hechas al monumento histórico Ex Capilla la Milagrosa y su convento anexo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto; al secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer; a la directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, María Teresa Franco González, y a la procuradora general de la República, Arely Gómez González, para en el ámbito de su competencia, tengan a bien:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar las investigaciones necesarias para regular, detener y, en su caso, sancionar, a los responsables de las afectaciones del Monumento Histórico y Cultural, propiedad de la Nación, denominado Ex-capilla "La Milagrosa" y su convento anexo, ubicado en calle 3, número 188, Sector Libertad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. 2) Se deje sin efecto el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 ocho de mayo de 1950 mil novecientos cincuenta, en el apartado de la entonces Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, por el que se destinó al servicio del Estado de Jalisco, para instalar las oficinas del Partido Revolucionario Institucional, el inmueble conocido por ex-capilla de la Milagrosa, en Guadalajara, Jalisco. Lo anterior con fundamento en el Artículo Tercero del mismo Decreto. 3) De forma inmediata, se reincorpore al dominio y posesión de la Federación el inmueble denominado Ex-capilla "La Milagrosa" y su convento anexo, ubicado en calle 3 o Álvaro Obregón, número 188, Sector Libertad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. 4) De manera urgente y prioritaria, se realicen las acciones necesarias para restaurar, conservar y proteger la ex-capilla de la Milagrosa, en Guadalajara, Jalisco. 5) Se inicien los procedimientos administrativos que procedan en contra de las autoridades que recibieron la denuncia e informes del estado de deterioro de la ex – capilla "La Milagrosa" y no han actuado de forma contundente para conservar el patrimonio histórico y cultural objeto del presente exhorto. 6) Se presente formal querrela en contra de quienes resulten responsables por el delito de Daño en Propiedad Ajena y los que se resuelvan, por el daño causado al inmueble propiedad federal, ubicado en calle 3 o Álvaro Obregón, número 188, Sector Libertad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. 7) Se siga la Averiguación Previa hasta sus últimas consecuencias, de manera pronta y expedita. 8) Se realice un estudio del estado actual que guardan los bienes propiedad de la nación, y en caso de los monumentos históricos, se realicen acciones contundentes e inmediatas para su protección y conservación.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez (MC)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 12 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Semarnat y al Gobierno de la Ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del Axolote.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México, efectuar las funciones de protección y conservación del axolote, especie que se encuentra en peligro crítico de extinción.</p>

*Sin intervención en tribuna.

9. EFEMÉRIDE

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	<p>Dip. Modesta Fuentes Alonso (MORENA)</p>	<p>Con motivo del 12 de octubre, "Día de la Raza" Reencuentro de dos pueblos.</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 13 de octubre del 2016.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>